



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 138 /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL CON ÉNFASIS EN LA LITIGACIÓN ADVERSARIAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción 28 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 29 de octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 869/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial”**, correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 84/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 794/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial”** de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	Asunción	Presencial	Magíster en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	16	760

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González
Presidente - CONES